

## CARÁTULA

**Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

**Identificación del documento:** Versión Pública de la Presente Otorgamiento de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad: B, Trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B) cuyo número de bitácora es: 01/G1-0032/03/17

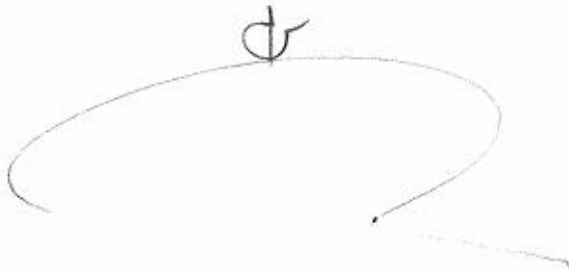
**Partes o secciones clasificadas:** Página 1

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: dirección, teléfono y/o correo electrónico, nombre de terceros y código QR, por considerarse información confidencial.

 **Firma del titular:** Lic. José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez.



 **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 143/2017, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO N° 02-211/17  
BITÁCORA: 01/G1-0032/03/17

Aguascalientes, Aguascalientes, 28 de Marzo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ENRIQUE AGUILAR FRANCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° 02-055/17 de fecha 25 de Enero de 2017, para el predio denominado Agostaderito, que cuenta con el código de identificación G-01-008-AGO-001/17 conforme a lo siguiente:

| Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida                  | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| leñas en rollo, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 185.000 Metros cúbicos rollo         | 37                 | 51            | 87          | 16751401                  | 16751437                |
| leñas en rollo, <i>Arctostaphylos pungens</i> , (Manzanita), 55.000 Metros cúbicos rollo | 11                 | 88            | 98          | 16751438                  | 16751448                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Abril de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ GILBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.  
Mtro. Luis Fernando Muñoz López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.- Presente.  
MVZ. Martín Gerardo Chávez del Bosque.- Gerente de la CONAFOR en el Estado.- Presente.  
Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.  
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Presente.

JGGG/ LFRA/LFVA/CAD/AGR/ACM